

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 147 Jueves 3 de agosto de 2017 Pág. 8351

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

7190 TALLERES EDUARDO JIMENEZ, S.L. (SOCIEDAD ABSORBENTE)
EJIMAN, S.L. (SOCIEDAD ABSORBIDA)

Con fecha 28 de junio de 2017, las Juntas Generales y Universales de socios de las entidades indicadas en el encabezamiento acordaron su fusión, sobre la base de los balances cerrados a 31 de diciembre de 2016, mediante la absorción por parte de la entidad TALLERES EDUARDO JIMÉNEZ, S.L. de la entidad EJIMAN, SOCIEDAD LIMITADA que como consecuencia de la operación se extingue sin liquidación traspasando en bloque la totalidad de su patrimonio social a la entidad absorbente, que adquiere por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de la Sociedad absorbida ampliando su capital social. Como consecuencia de la fusión se modifican diversos artículos de los Estatutos de la entidad absorbente, de forma que la denominación social de ésta pasó a ser TEJWHEELS, S.L. modificándose el correspondiente artículo de los Estatutos Sociales, junto con los relativos al capital y al objeto social.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, el acuerdo de fusión se ha adoptado sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la Ley, al haberse adoptado el acuerdo en Junta universal y por unanimidad de todos los socios de las sociedades intervinientes, habiéndose respetado los derechos de información de los trabajadores.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, de acuerdo con el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, que podrá ser ejercitado en la forma y plazos previstos en el artículo 44 de dicha Ley.

Cantillana, 30 de junio de 2017.- Administradora única.

ID: A170058578-1